

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

*Resolución del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja) por lo que se hace público el nombramiento de un encargado de la Casa de Cultura a tiempo parcial*  
II.A.69

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre de 1989, se hace público por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 1990 y a propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocada para cubrir la plaza vacante de un encargado de la Casa de Cultura a tiempo parcial, ha sido nombrada para ocupar dicha plaza doña María del Carmen García Gangutia.

En Cenicero, a 21 de marzo de 1990.—El Alcalde

#### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Toma de posesión como Concejales de Don Valentín Alonso Rubio*  
II.A.71

El Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1990, acordó atribuir la vacante producida por la dimisión de Don César de Marcos Hornos, a Don Valentín Alonso Rubio, perteneciente a la lista del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), quien después de prestar promesa se posesionó del cargo de Concejales.

En Fuenmayor, a 23 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

*Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno*  
II.A.73

En Fuenmayor, a 23 de Marzo de 1990, Don Enrique Merino Gonzalo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenmayor.

CONSIDERANDO las atribuciones que me conceden el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y el 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre sobre constitución de la Comisión de Gobierno y designación de sus miembros,

HE RESUELTO:

Primero: Que la Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento, que será presidida por mí, queda integrada por los siguientes Señores Concejales: Don Valentín Alonso Rubio, Don Luis Gonzalo Suanes Parrés y Don Tomás Montiel Díaz de Ilarraza.

Segundo: Este decreto se notificará individualmente a los designados y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, además de ser publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Así lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde en el lugar y fecha arriba indicados. Ante mí: El Secretario.— El Alcalde.

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde*  
II.A.74

En Fuenmayor, a 23 de Marzo de 1990, Don Enrique Merino Gonzalo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento:

CONSIDERANDO:

Primero: Las facultades que el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, en cuanto a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Segundo: Lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, y 47 del Reglamento antes citado y 21 del Reglamento Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en cuanto a la sustitución del Alcalde por los Tenientes de Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

HE RESUELTO:

Primero: Designar Tenientes de Alcalde a los Concejales Don Valentín Alonso Rubio, Don Tomás Montiel Díaz de Ilarraza y Don Luis Gonzalo Suanes Parrés.

Segundo: Los nombrados Tenientes de Alcalde, me sustituirán por el orden de designación en los casos de vacantes, ausencia y enfermedad.

Tercero: De este acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

También, en atención a lo dispuesto a este precepto se notificará el contenido de este Decreto a los designados Tenientes de Alcalde y sus nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: La efectividad de estas designaciones se producirá desde el día siguiente al de la firma de este Decreto.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados.

Ante mí el Secretario.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

*Cese de Teniente de Alcalde*  
II.A.70

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día de la fecha, en uso de las atribuciones concedidas por el art. 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y por no participar en la gestión de los intereses municipales, he cesado como Teniente de Alcalde al Concejales don Santiago Muro González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Reglamento.

Torrecilla en Cameros, 21 de marzo de 1990.— El Alcalde.

*Nombramiento de Teniente de Alcalde*  
II.A.71

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejales don Alejandro Soba Martínez de las Heras, que me sustituirá en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del citado Reglamento.

Torrecilla en Cameros, 21 de marzo de 1990.— El Alcalde.

## B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Superior de Administración Especial (Documentalista)*  
II.B.83

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. nº 141, del día 23), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Superior de Administración Especial (Documentalista) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta

Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 27 de Abril de 1990, a las 16,00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, nº 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 27 de Marzo de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS.  
Ninguno.